



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### **ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **Primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, según la cual:

“Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de composición de carácter general, relacionado con el programa que figura como Anexo I a estas bases, aunque no necesariamente sujeto a epígrafes o temas concretos del mismo.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por los/as aspirantes.

El Tribunal no podrá abrir diálogo alguno con el/la opositor/a.

El Tribunal valorará los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.”

La prueba se celebrará el **jueves 19 de julio de 2018 a las 08:00 horas en la nave de Terneras del Centro Cultural Casa del Reloj, situado en Paseo de la Chopera, 10.**

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora



de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, NO se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

.- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

.- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

.- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

.- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

.- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Madrid a 8 de junio de 2018. - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
D<sup>a</sup> Tamara Rosales Herrera.